



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 4814/02

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARIA DE SALUD

Extracto: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS
BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA A PARTIR DEL
18/07/02.

T.I.: BELUARDI JULIA INES.-

DICTAMEN N° 0006 / 03

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 36/37, debiendo adecuarse al final del mismo la identificación del año de registro (/03).

Cumplida la corrección propuesta, el mencionado proyecto se hallará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, -8 ENE 2003
JRS/mfg.-



Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa